

que por la Comision y Arquitecto;

Para derribar las casas números veintiocho y treinta de la calle de la Platería, propias del Sr. Conde de Gavia, y en su lugar construir una de nueva planta, con arreglo al plano de fachada que presentada, con el mismo ensplazamiento de las casas destruidas, y avisando oportunamente para que se le marque la línea, debiendo hacerse el derribo desde las cinco á las siete de la mañana, extraerse los escombros y hacer el acopio de materiales hasta las nueve, conduciendo aquellos á las calles sin nombre al mediodía de Florida Blanca, debiendo quedar puestos todos los días á dicha hora de las nueve de la mañana, los pilones de la calle de la Platería, siendo el dueño de la obra responsable de los desperfectos que se causen en su giso, ó á los particulares en sus fachadas, tiendas ó escaparates por los carruages que extraigan los escombros ó conduzcan los materiales;

Para sustituir un terrado viñoso por un tejado y edificar un almacén en uno de los almacenes que linda con la calle de San Anton, en el edificio fabrica de sedas, propiedad de D. Felix Mouron;

Para construir una casita en la carretera de Murcia á Alicante, kilómetro sesenta y uno, de D. Manuel Cauyillo, con sujecion á las condiciones impuestas por el Ingeniero encargado de la conservacion de dicha carretera; y

A D. Luis Bolain, para eulucir la fachada de la casa número seis de la calle de

